



De diez maravedis.

LIBRO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

Despachos y Contreras Cau.^{to} del orden de Calatrava del Consejo de
en su Real Junta de Comercio y Correos de la Ciu^d de Murcia
Murcia por el que haciendo Mencion del Real Despacho en
do por su Mag.^{to} y C.^{to} del Real Consejo de Castilla en diez y nueve
de Agosto de este presente año por el que se mando se cumplieren
las Reales Prohibiciones de ocho de Abril, y diez de Mayo del mismo
afin de que dentro de ocho dias se entreguen a Pedro Gomez
Abila Dep.^{to} Nombrado por D. Juan Antonio Garría veon, y
de Cuenta y Ruego de este lo producido y que produjeren las dos
Casas de agua expresadas en dhas Reales Prohibiciones, y que no ha-
ziendolo; dho v.^{to} Corregidor de Murcia lo haga cumplir dando
para ello las correspondientes Prohibencias, y en consecuencia
dho Real Despacho por auto de veinte y seis del presente se orde-
na por dicho v.^{to} que citada esta ciudad se le notifique y requiera
que dentro de tres dias se haga entrega a dicho Pedro Gomez de
del Producto de la Casa de agua que se le Nota debiendo sin dar
lugar a Dilaciones con la prebenzion de que de lo contrario se
Imbiara persona que lo espante de Cui Contexto Inteligenciada
y siendo cierto que dho D. Juan Antonio Garría veon esta Conde-
zando en perzebia solo el Producto de una Casa de agua de
proprio Como lo acreditan los repetidos actos de no haver cobrado
de las dos desde el año de setecientos Cuarenta y nueve Como Con-
ra de las Cuentas que à presentado ante dho v.^{to} Intendente
y se Corrobora de acuerdo celebrado en trece de sep.^{to} del año
sado de setecientos quarenta y nueve; en Cui virtud quando
dho la Prohibencia de que el Maoradomo de proprio Retubiesen
que produjeren las aguas con que escaba practicando las obras
publicas solo se hizo de una de proprio por que la otra con
veniam.^{to} de dho D. Juan Antonio se habia dejado para erubien
alas previas Ordenas de esta Ciu^d y para los Pagos del Real

[Handwritten signature]

